



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTISEIS (26) DE ABRIL DOS MIL DIECISEIS (2016)

**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443, nral. 1º. C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 14 de abril de 2016, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. Del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, VEINTISEIS (26) DE ABRIL del 2016, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte Ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte Ejecutante, ALFREDO GARCÍA PICÓN:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (REPARACIÓN DIRECTA)
EJECUTANTE: ALFREDO GARCÍA PICÓN
EJECUTADO: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO (a): DR (a): BLADIMIR BENJUMEA MURGAS
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2009-00052-00**

Durante este plazo la parte Ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL DIEZ (10) DE MAYO DE 2016, A LAS 6:00 DE LA TARDE.
CONSTE.**


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria